



Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

Estimados padres de familia:

El Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en cumplimiento de las normas que regulan la obligación de las Instituciones Educativas de brindar información, veraz, suficiente y apropiada, de acuerdo a la “Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica para el Año 2025” aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, pone en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio educativo en el año 2025, así como la información necesaria respecto a proceso de matrícula 2025.

Esperamos que la información proporcionada nos ayude a lograr nuestros ideales educativos expresados en el Proyecto Educativo E.S.C.J.

Arequipa, 13 de diciembre de 2024



Milagros Virginia Esther Girón Pizarro
Hna. Milagros Virginia Esther Girón Pizarro
Directora

Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|--|---|
| RAZÓN SOCIAL | COLEGIO PARTICULAR ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS |
| R.U.C. | 20170517688 |
| DIRECCIÓN | Calle Ántero Peralta s/n Umacollo – Arequipa |
| TELÉFONOS | 272780, 600200, 600201 Celular: 981818086 |
| CORREO ELECTRÓNICO | contacto@esclavasaqp.edu.pe |
| SITIO WEB | www.esclavasaqp.edu.pe |
| PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA | EduSoftNet |
| PROMOTORÍA | ASOCIACIÓN RELIGIOSA ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – RUC 20153251194 |
| DIRECTORA | Hna. Milagros Virginia Esther Girón Pizarro – DNI 40397043 |

2. AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO

El Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús brinda el servicio educativo en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, estando autorizado mediante: Resolución N° 13211 de fecha 1 de junio de 1925 (creación, Primaria), Resolución Ministerial N° 3876 de fecha 1 de abril de 1957 (I Ciclo - Secundaria), Resolución Ministerial N° 21670 de fecha 2 de noviembre de 1961 (Autorización II Ciclo - Secundaria), Resolución Directoral N° 0778 de fecha 21 de febrero de 2006 (Inicial), y cuenta con los siguientes códigos modulares:

| CÓDIGOS MODULARES | | |
|--------------------------|-----------------|-------------------|
| INICIAL | PRIMARIA | SECUNDARIA |
| 1303130 | 0541912 | 0310037 |

Asimismo, el Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús cuenta con autorización de funcionamiento, de acuerdo a lo indicado en la Licencia de Funcionamiento N° 35612 de fecha 10 de setiembre del 1996, emitida por la Municipalidad Provincial de Arequipa.

3. NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Los Servicios Educativos prestados por **el Colegio** durante el año escolar 2025 se darán bajo la **modalidad presencial**: Prestación de servicios educativos en las instalaciones del Colegio, con la presencia física del estudiante y docente. De presentarse algún caso fortuito o de fuerza mayor, o en caso de tratarse de la disposición de la autoridad educativa o de salud, el servicio educativo podrá brindarse en la modalidad virtual, excepcionalmente, lo cual será informado a los padres de familia oportunamente, siendo que el pago mensual por el servicio educativo será el mismo independientemente de la modalidad en la que se preste.

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

| | | |
|----------------------|---------------|-------------------|
| EDUCACIÓN INICIAL | 3, 4 y 5 años | II CICLO |
| EDUCACIÓN PRIMARIA | 1° a 6° | III, IV y V CICLO |
| EDUCACIÓN SECUNDARIA | 1° a 5° | VI y VII CICLO |

4. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

La RVM. 094-2020-MINEDU “Norma que regula la evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, precisa las condiciones de promoción, recuperación y permanencia al finalizar el año escolar.

Niveles de logro según la RVM 094-2020-MINEDU

| ESCALA | NIVEL DE LOGRO | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------------|--|
| AD | Logro destacado | Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia |
| A | Logro esperado | Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia , demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado. |
| B | En proceso | Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo. |
| C | En inicio | Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente. |

4.1. CONDICIONES DE PROMOCIÓN DEL GRADO

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU y la RVM – 048 – 2024 - MINEDU, los cuadros que se presentan a continuación establecen los requerimientos del estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en el grado.

| Promoción (PRO) | Recuperación (RR) | Permanencia (PER) |
|--|---|--|
| La situación final indica que el estudiante ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos. | Si al finalizar el periodo lectivo, a pesar del esfuerzo de acompañamiento y apoyo educativo brindado durante el año, el docente determina que el | Es una condición que indica que el estudiante requiere permanecer en el grado con la finalidad de contar con mayores oportunidades de aprendizaje para alcanzar los niveles de desarrollo de |

| | | |
|--|--|--|
| | estudiante requiere de un tiempo adicional de trabajo. | las competencias que le permitan seguir aprendiendo en grados más avanzados. |
|--|--|--|

| CONDICIÓN DE PROMOCIÓN | | | |
|--|--|---|---|
| INICIAL | | | |
| ** En este nivel la promoción de grado es AUTOMÁTICA | | | |
| PRIMARIA | | SECUNDARIA | |
| 1° - 3° - 5° Grado Intermedio | <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> <p>** En primer grado, la promoción es AUTOMÁTICA.</p> | 1° - 3° - 4° Grado Intermedio | <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> |
| 2° - 4° - 6° Grado final de ciclo | <p>Nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y nivel de logro “B” en las demás competencias.</p> <p>** Los estudiantes que obtengan el nivel de logro “B” realizarán reforzamiento en casa siguiendo las indicaciones brindadas por el docente.</p> | 2° - 5° Grado final de ciclo | <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> <p>** Los estudiantes que obtengan el nivel de logro “B” realizarán reforzamiento en casa siguiendo las indicaciones brindadas por el docente de área.</p> <p>** Los estudiantes que tengan una sola área con “C” en las competencias, llevará el área de cargo para el siguiente año, de no aprobar la recuperación pedagógica.</p> |

| CONDICIÓN PARA LA RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA | | | |
|---|--|------------|---|
| PRIMARIA | | SECUNDARIA | |
| De 2° a 6° | Los estudiantes que no cumplen la condición de promoción al finalizar el año lectivo pasan a recuperación pedagógica. ** En caso de obtener nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias de un área, el estudiante llevará recuperación pedagógica . | 1° a 5° | Nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres. ** En caso de obtener nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias de un área, el estudiante llevará recuperación pedagógica . |

| CONDICIÓN DE PERMANENCIA EN EL GRADO | | | |
|--------------------------------------|--|------------|--|
| PRIMARIA | | SECUNDARIA | |
| De 2° a 6° | Cuando el estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de competencias asociadas a 4 áreas y “B” en las demás competencias. | 1° a 5° | Cuando el estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o en más de las competencias asociadas a 4 áreas. |

CONDICIONES DE PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR O PERMANENCIA AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO (INICIAL Y PRIMARIA)

| Nivel | Ciclo | Grado | Promoción al grado superior | Permanece en el grado al término del año lectivo | Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica | |
|----------|---------|---|---|---|--|--|
| | | | | | Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica | Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o de la evaluación de recuperación |
| Primaria | Inicial | II | Automática | No aplica | No aplica | No aplica |
| | | 1º | Automática | No aplica | No aplica | No aplica |
| | III | 2º | <p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> | El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias. | Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. | Si no alcanzó los requerimientos para la promoción. |
| IV | 3º | <p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> | El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias. | Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. | Si no alcanzó los requerimientos para la promoción. | |

| Nivel | Ciclo | Grado | Promoción al grado superior | Permanece en el grado al término del año lectivo | Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica | |
|-------|-------|-------|---|---|--|--|
| | | | | | Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica | Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación |
| V | | 4° | <p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> | El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias. | Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. | Si no alcanzó los requerimientos para la promoción. |
| | | 5° | <p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> | El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias. | Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. | Si no alcanzó los requerimientos para la promoción. |
| | | 6° | <p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> | El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias. | Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo. | Si no alcanzó los requerimientos para la promoción. |

PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR O PERMANENCIA EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO (SECUNDARIA)

| Nivel | Ciclo | Grado | La promoción al grado superior | Permanece en el grado al término del año lectivo | Acompañamiento al estudiante o recuperación Pedagógica | |
|------------|-----------|----------------|--|---|---|--|
| | | | | | Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica | Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación |
| Secundaria | VI VII | 1º, 3º y 4º | <p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel del logro “C” en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.</p> | El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres. | Si no cumplen las condiciones Recuperan en aquellas competencias que tienen “C”. | Si no cumple las condiciones de promoción. de promoción o permanencia |

| | | | | | |
|-----------|---------|--|---|---|--|
| VI VII | 2° y 5° | <p>Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza, el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro “C” en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.</p> | El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres. | Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia. | Si no cumple las condiciones de promoción. |
|-----------|---------|--|---|---|--|

5. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

5.1. PAGO POR EL SERVICIO EDUCATIVO

| CUOTA DE INGRESO 2025 | MATRÍCULA (se paga una vez al año) | | PENSIONES DE ENSEÑANZA (de marzo a diciembre, por mes cumplido de estudios) | |
|-----------------------|---|------------|--|------------|
| | S/ 4,200.00 (Solo para estudiantes ingresantes, por única vez) | INICIAL | S/. 720.00 | INICIAL |
| PRIMARIA | | S/. 720.00 | PRIMARIA | S/. 720.00 |
| SECUNDARIA | | S/. 720.00 | SECUNDARIA | S/. 720.00 |

- La cuota de ingreso será abonada en el plazo que se indique cuando se comunique la admisión del estudiante.
- Para matricularse es requisito indispensable **no tener ninguna deuda pendiente con el Colegio**, así como brindar información veraz y actualizada, y presentar los documentos requeridos.
- Las pensiones de enseñanza se abonan:
 - En el Banco Interbank:
 - Agentes (utilizar código bancario del estudiante).
 - Banca por internet, a través del sitio web www.interbank.pe.
 - Banca móvil IBK, a través de la APP.
- Las pensiones son pagadas en forma mensual por los meses de marzo a diciembre (10 meses), y vencen el último día del mes en el que se brinda el servicio educativo, salvo en el mes de diciembre, que se cobra al finalizar las actividades escolares, de acuerdo al siguiente
- **CRONOGRAMA DE PAGOS:**

| Nº | MES | VENCIMIENTO |
|----|-----------|-------------------------|
| 1 | Marzo | 31 de marzo de 2025 |
| 2 | Abril | 30 de abril de 2025 |
| 3 | Mayo | 31 de mayo de 2025 |
| 4 | Junio | 30 de junio de 2025 |
| 5 | Julio | 31 de julio de 2025 |
| 6 | Agosto | 31 de agosto de 2025 |
| 7 | Setiembre | 30 de setiembre de 2025 |
| 8 | Octubre | 31 de octubre de 2025 |
| 9 | Noviembre | 30 de noviembre de 2025 |
| 10 | Diciembre | 19 de diciembre de 2025 |

- El monto de las pensiones escolares podría sufrir un incremento los próximos años, en función a distintos factores que afectan los costos de financiamiento de la institución, como la inflación y/o aumento de precios de bienes y servicios en el país.
- Interés moratorio: El interés a aplicarse será equivalente a la tasa de interés moratoria máxima permitida por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero (aproximadamente 0.016% de la pensión, por día), la misma que aplicará a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.
- Frente al incumplimiento de pago de pensiones de enseñanza, el Colegio se encuentra facultado a retener certificados de estudios correspondientes a los periodos no pagados, de la misma forma como parte del procedimiento de cobranza se podrán realizar llamadas

telefónicas, comunicaciones por EdusofNet, correo electrónico Whastapp, cartas remitidas vía courier o notarialmente, incluyendo el registro de la deuda en Centrales de Riesgo. Asimismo, en caso de deuda de dos meses consecutivos en el pago de pensiones escolares se realizarán las acciones legales de cobranza correspondientes. Se les recuerda a los padres de familia, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53.3° del D.S. N° 005-2021-MINEDU, en caso de deuda de pensiones escolares o del incumplimiento de las condiciones económicas plasmadas en el Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2025, el Colegio no renovará la prestación del servicio para el año escolar 2026, previa comunicación al padre de familia dentro del plazo de ley.

- Para el **procedimiento de traslado**, el padre de familia deberá presentar por escrito su solicitud adjuntando la constancia de vacante del Colegio de destino. El Colegio entregará la documentación correspondiente en el plazo de 2 días hábiles de recibida la solicitud, recalando que en caso de deuda de pensiones escolares no se entregará el certificado de estudios por los períodos adeudados.
- No procede la devolución de matrícula o pensiones de enseñanza en caso de traslado o retiro del estudiante del Colegio o por no hacer uso de la vacante que se le otorgue. En caso se hubiera realizado pago por adelantado de pensiones escolares se devolverá las correspondientes a los meses de servicio no prestado.
- En el caso de la cuota de ingreso, procede la devolución proporcional, previa solicitud del padre de familia, de acuerdo a lo dispuesto y a la fórmula de cálculo establecida en el D.S. N° 005-2021-MINEDU, descontando del monto a devolver la deuda pendiente de pago con el Colegio por pensiones o matrícula. La solicitud de devolución de cuota de ingreso debe ser presentada por escrito en la misma oportunidad de la solicitud de traslado, o como máximo dentro del año escolar en curso en que el alumno es trasladado o retirado, caso contrario no procederá la devolución de dicho concepto. Se tomará en consideración la fecha en la cual el padre de familia presenta los documentos completos para proceder con el retiro o traslado (constancia de vacante y solicitud). En caso no se presente la documentación completa, no se podrá atender dicha solicitud.

5.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA SOBRE COSTOS EDUCATIVOS

En atención a lo dispuesto en el numeral 14.1. literal e) del artículo 14° de la Ley de Centros Educativos Privados, cumplimos con informarles respecto de los montos de pensiones, cuota de ingreso y matrícula de los últimos 5 años:

| Año | Pensión mensual | Matrícula | Cuota de Ingreso |
|------|--|------------|------------------|
| 2020 | Presencial S/ 500.00 Virtual S/ 390.00 | S/ 500.00 | S/ 3000.00 |
| 2021 | Presencial S/ 500.00 Virtual S/ 390.00 | S/ 500.00 | S/ 3000.00 |
| 2022 | Presencial S/ 470.00 marzo y abril S/ 500.00 mayo a diciembre. | S/ 470.00 | S/ 3000.00 |
| 2023 | S/ 580.00 | S/ 580.00 | S/ 3500.00 |
| 2024 | S/. 660.00 | S/. 660.00 | S/ 3800.00 |
| 2025 | S/. 720.00 | S/. 720.00 | S/ 4200.00 |

6. MATRÍCULA 2025

Para la matrícula del año escolar 2025, se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La dirección del sitio web de la Institución Educativa es www.esclavasaqp.edu.pe. En el apartado de MATRÍCULA 2025 encontrarán el instructivo del proceso de matrícula 2025 y otras informaciones de su interés.
- La Matrícula se realiza íntegramente de manera virtual, previo pago de los derechos de matrícula en agentes, banca por internet o en la aplicación móvil del Banco Interbank (recordar que la matrícula se puede hacer desde el día siguiente de haber hecho el pago del monto correspondiente a la matrícula 2025).
- Los pagos se realizan de las siguientes maneras:
 - Agentes del Banco Interbank (Utilizar código bancario del estudiante)
 - Banca por Internet, a través de la página www.interbank.pe
 - Banca Móvil IBK a través de la APP.
- Para el pago de derechos de enseñanza, los padres de familia cuentan con un código bancario. Para la matrícula virtual a través de EduSoftNet cuentan con un código de usuario y una contraseña.
- El proceso de matrícula 2025 se realizará según el siguiente cronograma:

| | |
|--|---|
| <p>Del miércoles 15 al viernes 31 de enero 2025</p> | <p>1. Realizar el pago del monto correspondiente a matrícula:</p> <p>a) Agentes del Banco Interbank (Utilizar código bancario del estudiante)</p> <p>b) Banca por internet, a través de la página www.interbank.pe</p> <p>c) Banca Móvil IBK a través de la APP.</p> <p>2. Matrícula virtual en www.esclavasaqp.edu.pe a partir del día siguiente de haber realizado el pago (utilizar código de usuario EduSoftNet y contraseña):</p> <p>a) Actualizar datos, consignar información veraz.</p> <p>b) Subir foto actualizada del estudiante con el uniforme o buzo del Colegio, en fondo blanco.</p> <p>c) Descargar, imprimir, completar datos, firmar y subir al sistema la Ficha personal, la Declaración de los padres de familia, el Contrato de prestación de servicios educativos y DNI actualizado del estudiante.</p> <p>d) Matricular.</p> |
| | <p>ESTUDIANTES INGRESANTES</p> <p>Deben, además, presentar en la oficina de secretaría:</p> <p>✓ Ficha Única de Matrícula expedida por la I.E. de procedencia al final del año escolar 2024.</p> <p>✓ Certificado de estudios.</p> |
| | <p>Adicionalmente, los estudiantes del Nivel Inicial, deberán subir al Sistema:</p> <p>✓ Copia de la Cartilla CRED.</p> |
| | <p>En el caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada, deben presentar:</p> <p>1. El informe médico emitido por un establecimiento de salud; o</p> <p>2. El certificado de discapacidad emitido por CONADIS; o</p> <p>3. El carné de discapacidad emitido por CONADIS; o</p> <p>4. La resolución de discapacidad emitida por CONADIS.</p> |
| | <p>IMPORTANTE: El proceso de matrícula concluye cuando el Colegio da la conformidad del trámite realizado por el padre de familia o apoderado a través de la plataforma EduSoftNet.</p> |

| | |
|--|--|
| Del lunes 10 al viernes 21 de febrero de 2025 | Matrícula extemporánea: Solamente para casos especiales debidamente fundamentados (casos que deberán ser autorizados por la Dirección). |
|--|--|

Nota: No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvanse tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, perderá la vacante de su menor hijo. Como consecuencia de ello, el Colegio tendrá la facultad de disponer de la vacante, sin posibilidad de reclamo alguno por el padre de familia, tutor legal o apoderado.

Las consultas respecto al proceso de matrícula se pueden realizar al correo del Colegio: contacto@esclavasaqp.edu.pe, o llamando a los teléfonos 272780, 600200, 600201 o 981818086.

7. HORARIOS DE CLASES 2025

| Nivel Inicial | Nivel Primario | Nivel Secundario |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 8:00 a.m. a 1:50 p.m. | 7:40 a.m. a 3:15 p.m. | 7:40 a.m. a 3:35 p.m. |

8. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El registro de asistencia se hará utilizando Edusoftnet. En caso de inasistencia, los padres de familia deberán justificar según el procedimiento y plazos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución. Pasados estos plazos la inasistencia quedará registrada como injustificada.

9. PLAN DE ESTUDIOS 2025

Nivel Inicial

| Áreas curriculares / Horas | Edad | | |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 3 años | 4 años | 5 años |
| Matemática | 26 | 24 | 24 |
| Comunicación | | | |
| Personal Social | | | |
| Ciencia y Tecnología | | | |
| TIC y gestión de la autonomía | | | |
| Psicomotricidad | 6 | 6 | 6 |
| Formación Religiosa | 2 | 2 | 2 |
| Arte | 3 | 3 | 3 |
| Taller de Inglés | 3 | 5 | 5 |
| Total de horas | 40 horas | 40 horas | 40 Horas |

Nivel Primario

| Áreas Curriculares/Horas | Grados | | | | | |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
| Matemática | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| Comunicación | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| Personal Social | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Ciencia y tecnología | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Formación Religiosa | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Tutoría | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Educación física | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Arte y cultura | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Inglés | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Cómputo | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Total de horas | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 |

Nivel Secundario

| Áreas curriculares/Horas | Grados | | | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° |
| Comunicación | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Matemática | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| Historia, Geografía y Economía | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| Desarrollo Personal y Ciudadanía | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Educación Religiosa | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Arte y cultura | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Educación física | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Educación para el trabajo | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Inglés | 6 | 6 | 6 | 5 | 5 |
| Ciencia y tecnología | 6 | 6 | 6 | 8 | 8 |
| • <i>Biología</i> | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| • <i>Química</i> | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| • <i>Física</i> | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| Tutoría y orientación educativa | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Total de horas | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 |

10. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

Nuestra Propuesta Educativa

El fundamento teológico de nuestra propuesta educativa es el **Carisma eucarístico-reparador** propio de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Nos interesamos por el crecimiento integral de los estudiantes (saber ser, saber pensar y hacer, saber convivir y saber trascender) y apostamos por una sólida formación en valores. Además, nuestra Pedagogía del Corazón, como marco orientador, se vincula con otras corrientes pedagógicas: la pedagogía liberadora de Freire, la pedagogía del diálogo de Zubiría, la pedagogía histórico-crítica de

Vigotzky. También los aportes de la neurociencia, la educación socioemocional y el fortalecimiento de la interioridad nos ayudan a sustentar nuestra propuesta educativa.

Enfoque por competencias

La propuesta pedagógica institucional se alinea y guarda coherencia con el Currículo Nacional 2016, en el enfoque por competencias “que aspira a formar personas capaces de actuar en su sociedad modificando realidades y poniendo en práctica conocimientos, habilidades, valores y actitudes a fin de influir sobre el entorno, resolver problemas y lograr metas en contextos diversos y desafiantes” (MINEDU 2016).

El trabajo por competencias permite el desarrollo de nuestro perfil de egreso en las cuatro relaciones fundamentales: con Dios, consigo mismos, con los demás y con la creación. En ese sentido, como Colegio, desarrollamos las competencias que demanda el Currículo Nacional de la Educación Básica, mediante la diversificación curricular que nos permite darle un valor agregado a nuestra propuesta formativa, de acuerdo a la realidad de nuestros estudiantes y a las demandas del mundo actual.

El sistema de evaluación de los aprendizajes guarda relación con el enfoque por competencias y el desarrollo de capacidades. Es una evaluación integral de acuerdo al perfil de egreso, formativa. La evaluación considera los estándares de aprendizaje a lograr al término de cada ciclo, en el marco de la RVM- 094 – 2020 – MINEDU y la RVM – 048 – 2024 –MINEDU.

La evaluación centrada en el aprendizaje del estudiante requiere una retroalimentación oportuna del docente con respecto a sus dificultades y progresos. Los tutores son los encargados de comunicar a los padres de familia los resultados que van teniendo sus menores hijos en las distintas áreas del currículo.

Los padres de familia, quienes acompañan la formación integral de sus hijos, conocen los resultados académicos al término de cada bimestre, donde se aprecia el logro de competencias.

La información sobre la evaluación de los aprendizajes que se visualiza en el sistema EduSoftNet permite a los padres de familia identificar los avances, logros y dificultades de los estudiantes con el fin de brindarles el apoyo pedagógico que necesiten para mejorar. Esto se complementa con el diálogo permanente con los docentes, tutores y coordinaciones académicas. A los padres de familia también se les informará en reuniones concertadas, con el/la tutor/a sobre los avances y logros de sus hijos e hijas, ya que son parte importante del proceso de aprendizaje con la orientación del docente.

El instrumento a utilizar en la evaluación de los aprendizajes será la rúbrica, en donde se precisarán los criterios a evaluar y los niveles de logro a alcanzar. La evaluación es una acción permanente y se realizará a partir del recojo de evidencias del trabajo de los estudiantes, sus productos y reflexiones.

Uso de la plataforma GSUITE FOR EDUCATION

De acuerdo a la competencia de las TIC, continuaremos el año 2025 utilizando este medio para el aprendizaje con todas las herramientas que la integran: Google Classroom, Meet, Drive, servidor de correos, entre otras. El docente también utilizará como recursos de aprendizaje: vídeos tutoriales, vídeos que complementen la profundización en un tema, foros, chats, evaluaciones online, fichas de trabajo, PDF explicativos, encuestas, juegos educativos online, etc.

Uso de la Plataforma EdusoftNet

Es la herramienta que utiliza el Colegio para gestionar el quehacer educativo, con tecnología de punta, que permite a los educadores, administradores, padres y estudiantes gestionar

eficazmente los procesos escolares y el monitoreo de la información en tiempo real, manteniendo permanentemente la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, sobre el proceso educativo-formativo y sus resultados.

En esta plataforma ofrecemos el e-class (aula virtual), donde los estudiantes pueden interactuar de manera sincrónica y asincrónica con sus docentes a través de materiales y/ o recursos audiovisuales gestionados en cada área curricular de manera bimestral, el cual permite hacer seguimiento y retroalimentación de las actividades y tareas del área.

11. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

El número máximo de estudiantes por aula es de:

| | INICIAL | | | PRIMARIA | | SECUNDARI A |
|---|---------|--------|--------|-----------|-------------|----------------|
| | 3 años | 4 años | 5 años | 1er grado | (2º a 6º) | |
| SECCIONES | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 por grado | 2 por grado |
| CANTIDAD MÁXIMA DE ESTUDIANTES POR GRADO | 25 | 25 | 25 | 35 | 35 | 35 |

Considerando las disposiciones emitidas por el MINEDU, se respetará el aforo correspondiente en los espacios educativos.

12. NÚMERO DE VACANTES POR GRADO

El número de vacantes por grado para el año escolar 2025 es el siguiente:

| GRADO | NÚMERO DE VACANTES |
|----------------|--------------------|
| 3 AÑOS INICIAL | 15 |
| 4 AÑOS INICIAL | -- |
| 5 AÑOS INICIAL | 20 |
| 1º PRIMARIA | -- |
| 2º PRIMARIA | -- |
| 3º PRIMARIA | -- |
| 4º PRIMARIA | -- |
| 5º PRIMARIA | 1 |
| 6º PRIMARIA | 3 |
| 1º SECUNDARIA | -- |
| 2º SECUNDARIA | -- |
| 3º SECUNDARIA | -- |
| 4º SECUNDARIA | -- |
| 5º SECUNDARIA | -- |

De acuerdo con la R.M. N° 447-2020-MINEDU, se reservan dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada.

13. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

DOCUMENTOS:

Del postulante

- 1) Partida de nacimiento.
- 2) Copia simple del DNI.
- 3) Una fotografía actualizada tamaño pasaporte a color, pegada en la solicitud de admisión al Colegio.
- 4) En caso el postulante esté cursando estudios en algún centro educativo, adjuntar la constancia de matrícula 2024 del SIAGIE y el informe escolar 2024 (libreta de notas).
- 5) En el caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada, deben presentar:
 - a) El informe médico emitido por un establecimiento de salud; o
 - b) El certificado de discapacidad emitido por CONADIS; o
 - c) El carné de discapacidad emitido por CONADIS; o
 - d) La resolución de discapacidad emitida por CONADIS.

De los padres del postulante

- 1) Copia simple del documento de identidad de cada uno de los padres.
- 2) Una fotografía actualizada tamaño pasaporte a color de cada uno de los padres pegada en la solicitud de admisión.
- 3) Constancia de no adeudo 2023 del Colegio de procedencia (en caso venga de un colegio particular).
- 4) Carta en la que la familia postulante se presenta al Colegio, según esquema que podrán descargar del sistema.
- 5) Carta de referencia elaborada por una familia del Colegio, exalumna/o, personal que labora en el Colegio, etc. en formato que podrán descargar del sistema. La persona o familia que elabora esta carta de referencia la debe remitir al correo contacto@esclavasapp.edu.pe colocando los apellidos del postulante y el grado al que se presenta (Ej. ARIAS QUISPE – 4to. Primaria). La carta debe estar firmada por quien presenta al postulante.
- 6) Documentos que certifiquen los criterios de priorización en caso los cumplan.

Otros documentos

- 1) Solicitud de participación en el proceso de admisión.
- 2) Informe económico de los padres del postulante mediante el cual se demuestra la capacidad de afrontar y sostener los costos académicos. Incluir boletas de pago o declaración de ingresos de los últimos tres meses.
- 3) Copia del voucher de pago efectuado por Proceso de admisión.

Para cubrir los costos del proceso de admisión, en todos los grados de Inicial, Primaria y Secundaria 2024, los padres interesados deberán abonar el monto de S/ 280.00 por derecho a la participación del proceso de admisión.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO:

Los plazos y procedimiento para la participación en el proceso de admisión serán informados oportunamente por el Colegio a las familias postulantes, a través del documento correspondiente al Proceso de Admisión.

14. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

El Colegio Particular Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, como parte del servicio educativo que brinda, cuenta con los siguientes servicios de apoyo al estudiante:

14.1. DEPARTAMENTO DE PASTORAL

| |
|--|
| Actividades pastorales que alimentan nuestra fe y caminar como cristianos según el estilo de Santa Rafaela María (Eucaristías, Adoraciones, oraciones diarias, sacramentos, jornadas, retiros, servicio solidario, etc.) |
| Grupos de Pastoral |
| Catequesis Familiar (Formación para la vida Eucarística – Primera Comunión). |
| Catequesis de Confirmación |
| Encuentros matrimoniales para padres de familia ingresantes (según programación). |
| Acompañamiento espiritual a estudiantes y familias, a cargo de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. |

14.2. DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

| |
|------------------------------------|
| Atendido por una enfermera |
| Campañas de prevención de la salud |

14.3. SERVICIO DE TUTORÍA

| |
|--|
| Servicio de tutoría grupal: en Inicial (de lunes a viernes con actividades permanentes) y en Primaria y Secundaria (2 horas a la semana) con el enfoque del Proyecto “Huellas” |
| Desde el Nivel Inicial hasta 2º grado de Primaria, las entrevistas se realizan con las familias. |
| Los estudiantes, desde 3º de Primaria hasta 5º de Secundaria, tendrán entrevistas según un rol elaborado por cada tutor. |
| En los tres niveles se tendrán entrevistas con padres de familia, según rol elaborado por el/la tutor/a. |
| Escuela de familias. |
| Jornadas de padres e hijos. |

14.4. DEPARTAMENTO DE NORMAS Y CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA.

| |
|---|
| Brinda programas de prevención y orientación con aliados externos |
| Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno para garantizar la sana convivencia. |
| Acompañamiento a estudiantes y padres de familia |

14.5. TALLERES EXTRACURRICULARES

| |
|--|
| Se desarrollan talleres extracurriculares deportivos, artísticos, tecnológicos y académicos (atletismo, básquet, fútbol, voleibol, artes visuales, danza, música, teatro, robótica, banda y preparación de exámenes internacionales - Inglés). |
|--|

14.6. DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

| |
|---|
| Atendido por dos psicólogos/as (Inicial, Primaria y Secundaria). |
| Acompañamiento psicopedagógico a estudiantes, según derivación. |
| Programas preventivos para una sana convivencia. |
| Entrevistas con las familias. |
| Orientación vocacional. |
| Aplicación de pruebas psicopedagógicas. |
| Talleres de acuerdo a las necesidades vitales y de formación de los estudiantes (de sexualidad, sana convivencia, etc.) |

14.7. SERVICIOS FORMATIVOS Y ACADÉMICOS

| |
|---|
| Oratorio e Iglesia |
| Biblioteca |
| Centros de cómputo |
| Multimedia en aulas |
| Laboratorio de química, física y biología |
| Auditorio |
| Centro de impresiones |
| Campos deportivos y coliseo |

15. SEGURO ESCOLAR

Para el año escolar 2025, el Colegio, pensando en la salvaguarda de la salud e integridad de los estudiantes, brinda a cada uno de ellos un seguro escolar contra accidentes.

16. SERVICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR

Nuestra Institución Educativa no tiene ningún vínculo con las personas que brindan servicio de movilidad escolar privada, ni asume ningún tipo de responsabilidad por el servicio brindado. Por lo tanto, cada padre de familia, al optar por el servicio, es responsable de verificar y exigir que los propietarios cumplan con las condiciones que contempla la Ley y con las condiciones de bioseguridad para el transporte escolar.

Asimismo, les sugerimos que, dentro de lo posible, contraten movilidades que transporten solo a estudiantes de nuestro Colegio.

17. PROGRAMA DE SOLIDARIDAD (descuentos en pensiones)

El Programa de Solidaridad es un beneficio temporal que busca atender a las familias que pasan por situaciones de dificultad socioeconómica previa evaluación del expediente por parte de la Comisión responsable.

Requisitos:

- Que el estudiante demuestre buen rendimiento académico y conductual.
- No tener ninguna deuda pendiente por ningún concepto en el Colegio.
- Tener una permanencia mínima de dos años en el Colegio.
- Haber realizado su correspondiente matrícula por el año en que solicitará incorporarse al Programa.

- e. Haber participado activamente de las Reuniones Informativas, Escuela de padres, Jornadas y Encuentros Matrimoniales.
- f. En el caso de fallecimiento, inhabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente y sentencia judicial de internamiento del padre, madre o apoderado del menor, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 23585, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 026-83-ED.

Para mayor información sobre los requisitos para acceder al programa de solidaridad los invitamos a revisar el Reglamento Interno.

18. TEXTOS ESCOLARES

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839, el Colegio sigue el procedimiento señalado y formaliza dicha selección con el Acta respectiva. En este sentido, les informamos que para el año 2025 los textos serán los siguiente:

- En el Nivel Inicial, se continuará con el kit de textos “Casa Proyectos” para 3, 4 y 5 años y en el área de Inglés se implementará el texto “Disney Stars and Friends” de la editorial Pearson para 3, 4 y 5 años.
- En el Nivel Primario, el área de Matemática se utilizará el texto “Crea” de la editorial Eureka de 1° a 6° grado, en Comunicación; 5to y 6to de primaria utilizará el texto del “Proyecto Pilares”, en Tutoría; se llevará el texto del proyecto “Huellas” de la editorial Salesiana y en Inglés; se mantiene el texto “Boot’s up” de 1° a 6° de primaria.
- En el Nivel Secundaria, el área de Comunicación continuará con el “Proyecto Pilares” de 1° a 5°, en el área de Inglés; se mantendrá el texto “Link it”- de editorial Oxford de 1° a 5° de secundaria, en Matemática; se utilizará el texto “Va contigo” de editorial Santillana de 1° a 5° de secundaria y en Tutoría se implementará el texto del proyecto “Huellas” de la editorial Salesiana de 1° a 5° de secundaria.

Estos cambios fueron aprobados en reunión por los miembros de COPAFA institucional, tal y como consta en el Acta N°001- 2024/D-ESCJ suscrita el 06 de diciembre de 2024

Los nombres de los textos aprobados se encontrarán en la LISTA DE ÚTILES ESCOLARES 2025 asignada a cada grado de los distintos niveles educativos y publicada el sitio web del Colegio.

19. LISTAS DE ÚTILES

Las listas de útiles para el 2025 serán publicadas en el sitio web del colegio. Estos útiles pueden ser adquiridos en los lugares de preferencia de los padres de familia, y su entrega es gradual y acorde a las necesidades de uso de los estudiantes, siendo los docentes de las áreas correspondientes, quienes notificarán de estas necesidades de forma oportuna mediante los estudiantes y entornos de comunicación.

20. REGLAMENTO INTERNO Y PLAN CURRICULAR

El texto del Reglamento Interno del Colegio y del Plan Curricular, se encontrará publicado en el sitio web del Colegio, y será entregado de manera adjunta al presente documento. Se recuerda a los padres de familia que las disposiciones contenidas en el **Reglamento Interno son de cumplimiento obligatorio.**

21. INICIO DEL AÑO ESCOLAR Y CALENDARIZACIÓN 2025 *

El inicio del año escolar será el lunes 3 de marzo de 2025

| I BIMESTRE (10 semanas) Lunes 3 de marzo al viernes 09 de mayo | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | PRIMERA UNIDAD | SEGUNDA UNIDAD | VACACIONES |
| INICIO | Lunes 3 de marzo | Lunes 7 de abril | Lunes 12 de mayo |
| TÉRMINO | Viernes 4 de abril | Viernes 9 de mayo | Viernes 16 de mayo |
| II BIMESTRE (10 semanas) Lunes 19 de mayo al viernes 25 de julio | | | |
| | TERCERA UNIDAD | CUARTA UNIDAD | VACACIONES |
| INICIO | Lunes 19 de mayo | Lunes 23 de junio | Lunes 28 de julio |
| TÉRMINO | Viernes 20 de junio | Viernes 25 de julio | Viernes 8 de agosto |
| III BIMESTRE (9 semanas) Lunes 11 de agosto al viernes 10 de octubre | | | |
| | QUINTA UNIDAD | SEXTA UNIDAD | VACACIONES |
| INICIO | Lunes 11 de agosto | Lunes 08 de setiembre | Lunes 13 de octubre |
| TÉRMINO | Viernes 05 de setiembre | Viernes 10 de octubre | Viernes 17 de octubre |
| IV BIMESTRE (9 semanas) Lunes 20 de octubre al viernes 19 de diciembre | | | |
| | SÉPTIMA UNIDAD | OCTAVA UNIDAD | |
| INICIO | Lunes 20 de octubre | Lunes 17 de noviembre | |
| TÉRMINO | Viernes 14 de noviembre | Viernes 19 de diciembre | |
| CLAUSURA 2025 | | | |
| | NIVEL INICIAL | Lunes 22 de diciembre | |
| | NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO | Martes 23 de diciembre - mañana | |
| | Clausura de 5° de Secundaria | Martes 23 de diciembre - tarde | |

** Salvo alguna disposición o cambio expreso de las autoridades del MINEDU.*

22. UNIFORMES

El uso del uniforme escolar es obligatorio. Las características del uniforme son:

Inicial:

Buzo completo: polo manga larga, pantaloneta (para las niñas), short (para los niños), pantalón, casaca, sombrero, zapatillas blancas sin plataforma, medias deportivas y mandil. En 3, 4 y 5 años se utilizará una mochila sin ruedas. Todas las prendas deben estar bordadas con los nombres completos del estudiante.

Primaria y Secundaria:

Mujeres:

Zapatos negros sin plataforma, medias largas azules debajo de la rodilla, falda azul debajo de la rodilla, blusa blanca manga larga, chaleco azul, saco azul y sombrero y/o gorro de la institución.

* Se tiene un nuevo modelo para la falda. El cambio será gradual y no obligatorio, desde el 2024.

Varones:

Zapatos negros, medias azules, pantalón azul, camisa blanca manga larga, corbata azul, chaleco azul, saco azul y sombrero y/o gorro de la institución.

* Solo en el caso de la promoción de 5to de secundaria, utilizan prendas adicionales (polo, polera y blazer)

* Código de tela para falda y pantalón: Casimir AZUL Gold PO63TF 5733.

Las características del uniforme de educación física son:

- **Mujeres:** zapatillas blancas o negras deportivas sin plataforma, medias blancas deportivas (no tobilleras), pantaloneta, polo manga larga, pantalón, casaca y sombrero y/o gorro.
- **Varones:** zapatillas blancas o negras deportivas, medias blancas deportivas, short, polo manga larga, pantalón, casaca y sombrero y/o gorro.

Nota:

- Todas las prendas deben estar bordadas con los nombres completos del estudiante.
- Prendas adicionales en la época de invierno: polera azul según modelo institucional y chalina azul.
- Podrán encontrar mayor detalle de los uniformes en el sitio web del Colegio.
- El Colegio no tiene vínculo ni convenio con ningún proveedor y/o marca. Les recomendamos cuidar que los uniformes que adquieran respondan a las características descritas.

22.1. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Del cabello:

Las mujeres deberán tener el cabello ordenado y sujeto con una cola o media cola (coletas, hebillas, cintas y vinchas con los colores institucionales).

Los varones deberán usar el cabello corto (sin diseño).

Del uniforme y presentación personal:

El uniforme debe estar limpio y se debe dar el uso adecuado.

No está permitido el uso de maquillaje, uñas pintadas, cabello teñido, extensión de cabello, piercing, tatuajes, etc.

23. COMUNICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La comunicación entre el Colegio y la familia es de suma importancia. Por ello contamos con el sitio web institucional, correo institucional y teléfonos de contacto.

Además, las Hermanas de la Congregación, el personal directivo, docente y administrativo de la Institución Educativa tienen horarios de atención a los padres de familia. Estos horarios se encuentran publicados en la página web institucional.

Medios de comunicación:

- ✓ Teléfonos : 272780, 600200, 600201. Celular 981818086.
- ✓ Sitio web : www.esclavasaqp.edu.pe
- ✓ Facebook : Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
Arequipa
- ✓ Correo de contacto : contacto@esclavasaqp.edu.pe
- ✓ Correo personal institucional : Aplicación de EduSoftNet